

No Apto Para Copia Fiel

Río Gallegos, 20 de Marzo de 2003

VISTO :

El Expediente N° 03947-UNPA-2003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la incorporación de dos alumnos bajo el Régimen del Sistema de Pasantías, para realizar tareas administrativas en el área Auditoría dependiente de este Rectorado;

Que obra el respectivo Proyecto de Pasantías elaborado conforme a la normativa vigente;

Que se hace necesario autorizar el llamado a inscripción de alumnos postulantes para acceder a dicha pasantía;

Que asimismo se debe integrar la Comisión "Ad-Hoc" para evaluar los antecedentes de dichos alumnos;

Que a fojas 3 vuelta obra el visto bueno del Señor Rector para efectuar la presente tramitación;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal avalando lo anteriormente expuesto;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 003-96 y 017-98 que aprueba el Sistema de Pasantías para esta Universidad, Res. 103/96 y 125/96 y Ley N° 25165-99;

Que son atribuciones de este Rectorado, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Universitario;

Por ello ;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- AUTORIZAR la Convocatoria del llamado a inscripción de postulantes para acceder a 2 (dos) cargos de pasante y desempeñar funciones en el Área Auditoría Interna de este Rectorado los que cumplirán 4 (cuatro) horas diarias de labor, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- ESTABLECER como requisitos para la Pasantía, los siguientes:

Pasantía 1:

a)-Ser alumno sistemático de la UNPA con un 30% como mínimo de las asignaturas aprobadas de la carrera de Licenciatura en Administración o Técnico Universitario en Gestión de las Organizaciones.-

b)-Promedio General como mínimo de 5 (cinco).-

c)-Los menores de 18 años, presentar autorización de padres o tutores

d)-Presentar certificado de Antecedentes expedido por autoridad policial

e)-Presentar certificado médico expedido por autoridad sanitaria.-

f)-Conocimientos de Word y Excel; conocimientos administrativo contables, y redacción propia.-

No Apto Para Copia Fiel

Los certificados establecidos en los incisos d) y e) que preceden, podrán ser acreditados hasta el momento de la incorporación como pasante, de ser seleccionado.-

Pasantía 2:

- a)-Ser alumno sistemático de la UNPA con un 30% como mínimo de las asignaturas aprobadas de la carrera de Analista de Sistema;
- b)-Los requisitos establecidos en los incisos b) a e) indicados para la Pasantía 1.-
- c)-Conocimientos básicos de Foxpro 2.6 para DOS; conocimientos básicos de Access 97; nociones de desarrollo y mantenimiento de sistemas informáticos (no excluyente).-

Artículo 3º.- ESTABLECER como Comisión "Ad-Hoc", para evaluar los antecedentes de los alumnos aspirantes a cubrir dicha pasantía a las siguientes personas:

- Lic Víctor PEÑA
- Lic. Marcelo MILJAK
- Lic. Valeria FERREYRA
- Lic. Daniela CVITANIC, como suplente

Artículo 4º.- ESTABLECER, que la Dirección de Bienestar Estudiantil debe publicar el llamado a inscripción por el término de 2 (dos) días hábiles, 24 y 25 de marzo del corriente, que la inscripción es desde el 26 de marzo del 2003 al 4 de abril de 2003, ambos inclusive; fijándose como fecha para la evaluación de antecedentes los días 8 y 9 de abril del 2003.-

Artículo 5º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Extensión, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Unidad Académica Río Gallegos, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-

Mg. Silvia ALLENDE
Secretaria de Extensión

Ing.Héctor Anibal BILLONI
R E C T O R

R E S O L U C I O N N° 124-2003.-